



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 067

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BIOPUNE, PSA, PROYECTO DE RESOLUCION ^{DECLARACION}

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD Y S. SOCIAL

DOSE EN FORMA INMEDIATA A LAS DELEGACIONES

REGIONALES DE USHUBIA Y RIO GRANDE DE LOS

MEJORA HUMANA Y MATERIALES NECESARIOS

P/ POSIBILITAR EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 200 Ley 20.744.

Entró en la sesión de: 30-5-91

S/T

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº APROBADO



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
29.05.91	
SEC. 6	Nº 067 HORA 17

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE OPTO.

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

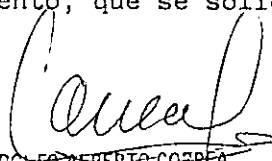
Es de conocimiento de éste Bloque los innumerables inconvenientes derivados en conflictos, que se originan en el irregular funcionamiento de las / Delegaciones Regionales Río Grande y Ushuaia del Ministerio de Trabajo de la Nación, motivadas éstas en la precariedad, cuando no en la inexistencia, de medios mínimos e indispensables para dar las respuestas positivas que las justas peticiones de los trabajadores exigen.

En particular, éste Proyecto apunta a que en el ámbito del Territorio se regularicen los mecanismos que permitan la determinación de tareas insalubres, con el objeto de que las mismas puedan luego ser abonadas como corresponde, a la vez que se de a las mismas el tratamiento específico que prevee la legislación vigente.

A ese respecto, el artículo 200 de la ley de Contrato de Trabajo, en su párrafo tercero se refiere del modo siguiente: "...La insalubridad no existirá sin declaración previa de la autoridad de aplicación con fundamentos en dictámenes médicos de rigor científico.....".-

En el presente proyecto solicita se provea, por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación a sus Delegaciones existentes en la Tierra del Fuego de / los medios que posibiliten el cumplimiento de la normativa expresada precedentemente.

Señor Presidente, es por los argumentos expuestos y los que habrán de vertirse en oportunidad de su tratamiento, que se solicita la aprobación del / presente proyecto de resolución.-


ROBERTO CORREA
LEGISLADOR
Presidente bloque P. S. A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

DECLARA
RESUELVE -

Artículo 1º; Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que en forma inmediata dote a las Delegaciones Regionales Ushuaia y Río Grande, de los medios humanos y materiales, que posibiliten por parte de ese Ministerio, el cumplimiento de lo estatuido por el artículo 200º, párrafo tercero de la Ley 20.744, "Ley de Contrato de Trabajo".-

Artículo 2º: Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo del Territorio y a las Delegaciones Regionales Ushuaia y Río Grande del Ministerio de Trabajo y / Seguridad Social de la Nación, a efectos de que las mismas, reiteren lo peticionado en el artículo ^{1º} primero de la presente, por intermedio de las vías jerárquicas que corresponden.

Artículo 3º: De forma. *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Alca
RODRIGO ALBERTO CURELLA
LEGISLADOR

007

SUGERENCIA DEPARTAMENTO CORRECTOR

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo del ex-Territorio y a las Delegaciones Regionales Ushuaia y Río Grande del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de las vías jerárquicas que correspondan, a efectos de que las mismas reiteren lo peticionado en el artículo 1º de la presente.

APROBADO



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

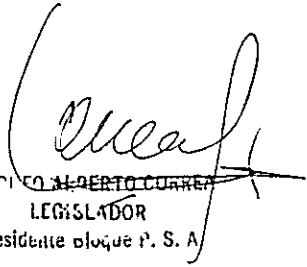
LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- RESUELVE -

Artículo 1º; Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación que en forma inmediata dote a las Delegaciones Regionales Ushuaia y Río Grande, de los medios humanos y materiales, que posibiliten por parte de ese Ministerio, el cumplimiento de lo estatuido por el artículo 200, párrafo tercero de la Ley 20.744, Ley de Contrato de Trabajo.-

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo del Territorio y a las Delegaciones Regionales Ushuaia y Río Grande del Ministerio de Trabajo y / Seguridad Social de la Nación, a efectos de que las mismas, reiteren lo peticionado en el artículo primero de la presente, por intermedio de las vías jerárquicas que correspondiere.-

Artículo 3º: De forma.-


RODOLFO ALBERTO CORREA
LEGISLADOR

Presidente bloque P. S. A.